I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	**MES DICIEMBRE DE 2024**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	940-2024
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	04 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	**BIONORTE S.A.S.**
DOCUMENTO	NIT: 900.037.017-3
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.1.2.02.02.008.02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	1230
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	1855
VALOR	**CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.000.000)**
FECHA INICIO DEL CONTRATO	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA SEDE PRINCIPAL PUESTOS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.**

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI		NO	X	VALOR		
PRORROGA	SI		NO	X	VIGENCIA		
MODIFICACIÓN	FECHA				ASUNTO		
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	CAUSA		
FECHA INICIO	DD/MM/AAAA			FECHA FIN		DD/MM/AAAA	

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**NURY ESTHER CUELLAR SARABIA**
CARGO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE SUPERVISOR DE APOYO	**SERGIO ANDRES DURÁN TRIGOS**
CARGO/CONTRATISTA	INGENIERO AMBIENTAL

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de **EL HOSPITAL** en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL.**	X		
Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		
Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Prestar el servicio en el proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares peligrosos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Decreto 1713 de 2002, el Decreto 2676 generados por la ENTIDAD CONTRATANTE, con personal debidamente identificado y capacitado para dicha labor, conforme a las normas nacionales e internacionales para el embalaje así como los de riesgo biológico y ambientales que se deriven en el proceso.	X		
Dicha recolección se hará, cada dos (02) veces por semana en la sede principal del hospital, la sede las llanadas dos (2) veces al mes, en los centros de salud urbanos se hará una recolección cada dos (02) veces al mes y en los centros de salud rurales se hará una recolección de una (01) vez al mes, en los días y horarios concertados de mutuo acuerdo	X		
Entregar los recipientes desechables de almacenamiento debidamente identificados de acuerdo a la normatividad vigente	X		
En caso de ser necesario para el óptimo desarrollo del objeto del contrato el CONTRATISTA podrá dictar charlas al personal de la ENTIDAD CONTRATANTE, sobre el manejo de los residuos hospitalarios.	X		
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.	X		
Responder por los accidentes que se ocasionen durante el transporte de la mercancía peligrosa.	X		
Asumir la responsabilidad integral del generador una vez le reciba los residuos hospitalarios y haya efectuado el tratamiento y/o disposición final de los mismos.	X		
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya, incluyendo las NTC correspondientes.	X		
El Hospital Emiro Quintero Cañizares podrá modificar de acuerdo con sus necesidades la frecuencia que haya establecido para la Recolección, y la empresa contratada se obliga a prestar dicho servicio.	X		
Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se	X		

presente y contar con personal preparado para su implementación.			
Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de los mismos, solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar.	X		
Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos**.**	X		
En ningún momento movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.	X		
Mensualmente la empresa debe rendir informe sobre la cantidad de residuos recolectados, presentar las actas de incineración teniendo en cuenta lo estipulado en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia reglamentada en la resolución 1164 de 2002..	X		
El Hospital Emiro Quintero Cañizares, podrá modificar de acuerdo con sus necesidades la frecuencia que haya establecido para la recolección, y la empresa contratada se obliga a prestar dicho servicio**.**	X		
El contratista es y tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control por la ejecución del presente contrato.	X		
Prestar el servicio con las más altas calidades posibles tendiendo a contribuir a la acreditación del servicio que pretende la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3.BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$ 46.000.000**
2.	**+** VALOR ADICION (si aplica)	$ 0
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 46.000.000**
	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION MES DICIEMBRE DE 2024	$ 45.991.200
5.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$ 45.991.200**
6.	**(3-5)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$ 8.800**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		X

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- Informe de actividades (si aplica)
- Seguridad Social pensión noviembre salud diciembre No. Planilla 9477579381.
- Factura electrónica de venta No. EL-78.
- Entrada a Almacén (no aplica).

7. INFORME FINAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor,

Firma:
NURYESTHER CUELLAR SARABIA
Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° Documento: 60.379.047

Supervisor de apoyo,

Firma:
SERGIO ANDRES DURÁN TRIGOS
Cargo/Contratista: INGENIERO AMBIENTAL
N° Documento: 1.098.690.743